

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fecha de Elaboración: 01/06/2022

Jefe inmediato: Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos

Consecutivo por Área: 69

Delegación: TABASCO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ARRIOJA HERNANDEZ CESAR AUGUSTO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 03, 04, 17, 18, 20 y 21 de Mayo.

Lugar: Diversas áreas y sitios rurales de los municipios de Centla, Huimanguillo y Teapa, Tabasco.

Objeto de la Comisión:
Inspección en materia forestal y operativo en materia de vida silvestre.

Síntesis:
Inspección en materia forestal y operativo en materia de vida silvestre.

Conclusión:
Inspección en materia forestal y operativa en materia de vida silvestre.

Resultados Obtenidos:
Se instauraron procedimientos administrativos en materia forestal y se retiraron redes ilegales dentro del polígono del ANP Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla.

Contribución:
Se contribuyó al cumplimiento de la legislación ambiental en materia de Forestal y de Vida Silvestre.

Atentamente

Vo.Bo.

César Augusto Arriola Hernández

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos

Comisionado

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación Tabasco

No. de Exp. PFPA/33.3/8C.17.4 /00001-2022

OFICIO NO. PFPA/33.3/8C.17.4/ 000310 /2022

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 03 DE MAYO DEL 2022

**ECOL. CESAR AUGUSTO ARRIJOA HERNANDEZ.
BIOL. ANA MARIA ALVAREZ ALMEIDA.
PERSONAL ADSCRITO A LA PRODURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
PRESENTE**

Asunto: Oficio de Comisión.

Por medio del presente se les comisiona los días 03 y 04 de Mayo del 2022, para llevar a cabo visita de inspección en materia forestal a un centro de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales, esto por diversas comunidades de los municipios de **Tacotalpa y Teapa**, en el estado de Tabasco, así como recorridos de vigilancia para detectar el tráfico de vida silvestre y forestal en diferentes comunidades y ejidos de **Tacotalpa y Teapa**, Tabasco. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 68 fracción, VIII y 46 fracción XIX del Reglamento de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012 el cual entra en vigor el 27 del mes y año de su publicación.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia aplicable. Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin otro particular le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45, FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO 68, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA O AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE OFICIO LA C. SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES.

ING. MAYRA CECILIA VILLAGOMEZ DE LOS SANTOS

I^{MCVS/E. CAAM}

c.c.p.- Expediente/Minutario

DELEGACION TABASCO